SELLO QVARTO, VEIN
TE MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y SE
SEMTA Y TRES.

te, a los que se le hagan para que le corra, y en
plan, los que se le gastan, y por ser ansi lo firmaron
y firmaron de su nombre de los que saben, y por
mer.to Pedro Pedruño 8º y Fern.do de Viñano y Blaia-u.e
D.n Juan Bauedra
y molina
Lic.do Ximenez
Son Chez
D.n Pedro Anto
Dato Lebriñan
S.r Fis.l de Arriaza
Viñano y Blaia
P.o Fran.co Perez de Lemus
y Sorna
Antonio
Thomas Begnd.o
Gonzalez

Nº 11

En Cuenca en el dicho dia mes y año y el esc.no fue
leyo en alta bos, en el Auditorio que acostumbre, y dicho
Juez ante mi dio por cumplido lo mandado y lo firmo
en Persona doy fee=

Jesus

Zenso fica=

En la Villa de Cuenca en nueve dias del mes
de Enero de mil setecientos y treinta y seis años, ante el
Sr. Juez Subdelegado, y testigos de asistencia, por su Mag.d
se leyo esta Villa y Zenso fico como en cumplim.to del Auto
de que se le hace notificado, pasase a las Villas de la Rue-la
y Campos de esta Jurisdizion y Villa de Albendea y
cada una de las Aldeas y Villas sitiados Gallinos
que to dan otros, las que en treguen a los Señores de
Pechos de sus Villas una a cada una, como esta
tulo y con tumore, y de como a ello Zenso fico y no fir
ma, doy el esc.no doy fee=

Antonio
Thomas Begnd.o
Gonzalez

Fuero de pobres
Para de esta=

En la Villa de Cuenca en diez y ocho